

MARIA ELENA, 24 OCT 2022

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 20-10-22 de la Srta. **PATRICIA ALAMOS JORQUERA**, Administrativo, Grado 12° en E.M.S., que solicita compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas el dia 30 de Septiembre, 1 y 15 de Octubre de 2022, por horas de descanso el día21 de Octubre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 099 de fecha 20-10-2022 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 12° en E.M.S., que solicita la compensación de 8 nocturnas, trabajadas el día 30 de Septiembre, 1 y 15 de Octubre de 2022, por horas de descanso el día 21 de Octubre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAK NORAMBUENA RIVERA

MARIA

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal-Secretaria Municipal - Archivo.